

A BME GROWTH

Madrid, 5 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“Trivium SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento:

Otra Información Relevante

La Sociedad informa de la modificación del acuerdo entre los accionistas de Trivium SOCIMI, Armati y Sierra, que se describe en el apartado 3.5 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil de la Sociedad (DIIM), a los efectos de eliminar de su clausulado el compromiso de los accionistas de no pignorar ni constituir ninguna garantía real, carga o gravamen sobre las acciones de la Sociedad de las que sean propietarios o a cualquier préstamo de acciones. La modificación es puntual y no afecta al resto de las disposiciones y pactos del referido acuerdo de accionistas, que se mantiene plenamente en vigor a excepción de la modificación reseñada.

Atentamente,

D. Iñigo Dago Elorza
Secretario del Consejo de Administración
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A.